



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2010 - MDY

Yura, 29 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 083-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7435-2010, emitido por el Inspector de la obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, el Informe N° 373-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Proveído de Alcaldía N°4146 mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra denominada "*Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Señor de los Milagros - CIRCA*", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de julio de 2010, la jefatura de la División de desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominada "*Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Señor de los Milagros - CIRCA*", con un presupuesto referencial de *S/33,095.42 (Treinta y Tres Mil Noventa y Cinco con 42/100 Nuevos Soles)* bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 083-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7435-2010, - el inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista CONSORCIO VULCANO (VARICK CONSTRUCCIONES SAC - ABP SRL), ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en sus respectivos expedientes técnicos, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 373-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de lo solicitado por inspector de obra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía; RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Señor de los Milagros - CIRCA", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Arq. Eliana Cecilia Carbajal Cano - Jefe del Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas.
- Miembros : Arq. Lenin Luis Herrera Chullo - Supervisor de Obra.
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe de Presupuesto.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde